



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
Fondo de la Vivienda  
Vocalía Ejecutiva

OFICIO VE-05/025  
México, D.F. 2 de febrero de 2005.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2005  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: FONDO DE LA  
VIVIENDA DEL ISSSTE  
FUNDAMENTO LEGAL ART 18 , fracción II de la  
LFAIPG

CONFIDENCIAL: En su totalidad  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: No aplica

NOMBRE, RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR  
PÚBLICO:  
ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT  
VOCAL EJECUTIVO

RÚBRICA



**LIC. ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 157 fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G) del Estatuto Orgánico del ISSSTE; me permito enviar a usted el Acuerdo 3458.744.2005, aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, durante su Sesión 744, celebrada el 27 de enero de 2005, relativo **A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN HIDALGO, PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL “TIERRA SECA”, EN METZTITLÁN, HIDALGO.**

Lo anterior, a fin de que se sirva someterlo a ese Órgano de Gobierno para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**

Anexo:

- C.c.p. Lic. Benjamín González Roaro, Director General del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Fernando Viveros Castañeda, Subdirector General Jurídico del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE - Presente.
  - C.c.p. Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Luis René Martínez Souvervielle Gorozpe, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.- Presente.
- BGF/LRMSG'ecp



## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN HIDALGO, PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL CONJUNTO HABITACIONAL “TIERRA SECA”, EN METZTITLÁN, HIDALGO.**

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE financió bajo el esquema de vivienda financiada, la construcción del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, en la localidad de Metztitlán, Hidalgo, conjunto que se conformó por un total de 50 viviendas, mismas que no fueron adjudicadas, ya que sólo había 25 candidatos y se inconformaron por el costo de las viviendas. Derivado de lo anterior, se presta servicio de vigilancia desde agosto de 1993.

Las viviendas del citado conjunto sufrieron daños causados por los ciclones “Diana” y “Gert”, mismos que son los siguientes: destrucción del muro de contención, viviendas con daños por la acción de los ciclones y vandalismo, planta de tratamiento de aguas residuales inhabilitada, red de alcantarillado azolvada.

En la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 21 de abril de 2004, al analizar el Conjunto Habitacional “Tierra Seca” se determinó que la solución de este Conjunto Habitacional no era competencia del Comité de Ajustes Constructivos por lo que se transfirió su estudio y análisis al Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo, al analizar la problemática entre otros del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, ubicado en Metztitlán, Hidalgo consideró pertinente solicitar a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, autorización para que de manera excepcional los recursos que se tienen contemplados en el Programa de Ajustes Constructivos del 2004, puedan ser utilizados en la realización de trabajos del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, ubicado en Metztitlán, Hidalgo.

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos, se determinó que en vista de que las viviendas no requieren de reparaciones mayores, no es materia de dicho Comité la autorización de los trabajos, sin embargo, tomando en consideración que se tienen recursos presupuestales autorizados dentro del rubro de ajustes constructivos para este Conjunto Habitacional, se solicitó que dichos recursos se eroguen para este Conjunto Habitacional, a fin de rehabilitar las viviendas, para estar en condiciones de readjudicarlas, en el entendido que dichos recursos serán recuperables para el Fondo dentro del nuevo precio de adjudicación de las viviendas, resultando financieramente benéfico para el FOVISSSTE.



La Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3228.729.2004, emitido el 24 de junio de 2004, autorizó radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo para la realización de los trabajos, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2004, en los términos que determinara la Subdirección Técnica. Esta Subdirección, informó que el costo aproximado para la realización de los trabajos del conjunto será por un importe de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El Comité de Ajustes Constructivos, en la Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 8 de diciembre de 2004, autorizó que este Conjunto se incluya en el Programa de Ajustes Constructivos 2005, autorizando además que se radiquen recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo para la realización de los trabajos, condicionado a la autorización del presupuesto 2005, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su 744ª Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2005, emitió el Acuerdo 3458.744.2005, por el cual autorizó a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos hasta por \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para realizar trabajos en el Conjunto Habitacional "Tierra Seca", en Metztitlán, Hidalgo, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005.

Atento a lo anterior, se solicita emitir un Acuerdo por el que la Junta Directiva, con fundamento en los Artículos 157, fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, tome conocimiento que la Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3458.744.2005, autorizó radicar recursos hasta por \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para realizar trabajos en el Conjunto Habitacional "Tierra Seca", en Metztitlán, Hidalgo, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, conforme al procedimiento de operación autorizado para tal fin.



SECRETARÍA TÉCNICA  
CEST-05/116  
28 de enero de 2005.

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E .**

En la 744ª Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda el 27 de enero de 2005, al tratarse lo relativo a la solicitud de autorización para radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para realizar trabajos en el Conjunto Habitacional "Tierra Seca", en Metztlán, Hgo., presentada por la Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, por unanimidad se dictó el:

**ACUERDO 3458.744.2005.-** "La Comisión Ejecutiva, con fundamento en los artículos 169, fracción II, de la Ley del ISSSTE; 27, fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; Tercero, inciso I, del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido mediante Acuerdo 13.1222.96, así como en el Acuerdo 48.1275.2002, ambos de la Junta Directiva del ISSSTE, autoriza a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos hasta por \$ 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para realizar trabajos en el Conjunto Habitacional "Tierra Seca", ubicado en Metztlán, Hidalgo, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que éste sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al siguiente:

Asimismo, se instruye al Vocal Ejecutivo presentar este asunto para conocimiento de la Junta Directiva del ISSSTE.

**PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN**

**PRIMERO.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas radique a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, recursos hasta por \$ 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO.-** La Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, llevará a cabo la adjudicación de los trabajos conforme al catálogo de conceptos que proporcione la Subdirección Técnica.

ACUERDO 3458.744.2005



**TERCERO.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo”.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE G.**

- c.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Montesinos César, Subdirector de Crédito del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- C.P. Alfonso Milo Olivares, Subdirector de Finanzas del FOVISSSTE.- Para conocimiento
- c.c.p.- Ing. Gustavo Fernández Díaz de León, Subdirector Técnico del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Para su atención.
- c.c.p.- Lic. Jesús Assam Nicolas, Encargado de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Cecilia Cejudo Pascual, Encargada de la Subdirección de Administración del FOVISSSTE.- Para conocimiento.

LRMSG'ecp.\*\*



**Subdirección de Programas de Atención  
a Acreditados y Enlace Institucional.**

**Oficio No. SPAAEI/ 0146 /2005.**

**México D.F. a 18 de enero de 2005.**

<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	18/ENERO/2005
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN
DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y ENLACE INSTITUCIONAL	
RESERVADO:	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18 DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: LIC. ANTONIO GOÑI JASSO	
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**LIC. LUIS RENE MARTINEZ SOUVERVIELLE G.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
EJECUTIVA DEL FOVISSSTE.  
P R E S E N T E .**

Por instrucciones del Arq. Benito Gutiérrez Femat, Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda y de conformidad con lo establecido por los Artículos 170, fracciones II y VIII de la Ley del ISSSTE y 31, fracciones I y XXIII de su Estatuto Orgánico, anexo encontrará el asunto que deberá incluir en la carpeta de trabajo que se desahogará en la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, que se celebrará el 27 de enero próximo.

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos hasta por \$ 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para la realización de los trabajos del Conjunto Habitacional "Tierra Seca", ubicado en Metztlán, Hidalgo con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Atentamente.**

**(RÚBRICA)**

**L.A.E. Antonio Goñi Jasso.  
Subdirector.**

C.c.p. Arq. Benito Gutiérrez Femat.- Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE.-  
C.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba.- Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.  
C.c.p.- Prof. José Luis Legaspi Balderas.-Jefe de Servicios de Programas de Apoyo a Acreditados  
AGJ/JLLB/ADG



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	18/ENERO/2005
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN
DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y ENLACE INSTITUCIONAL	
RESERVADO:	
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	3
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: LIC. ANTONIO GOÑI JASSO	
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**Asunto: Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos hasta por \$ 4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para la realización de los trabajos del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, ubicado en Metztitlán, Hidalgo con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

## ANTECEDENTES

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE financió bajo el esquema de vivienda financiada, la construcción del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, en la localidad de Metztitlán, Hidalgo, conjunto que se conformó por un total de 50 viviendas, mismas que no fueron adjudicadas, ya que sólo había 25 candidatos y se inconformaron por el costo de las viviendas, derivado de lo anterior, se presta servicio de vigilancia desde agosto de 1993.

Las viviendas del citado conjunto sufrieron daños causados por los ciclones “Diana” y “Gert”, mismos que son los siguientes: destrucción del muro de contención, viviendas con daños por la acción de los ciclones y vandalismo, planta de tratamiento de aguas residuales inhabilitada, red de alcantarillado azolvada.

En la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 21 de abril de 2004, al analizar el Conjunto Habitacional “Tierra Seca” se determinó que la solución de este Conjunto Habitacional no era competencia del Comité de Ajustes Constructivos por lo que se transfirió su estudio y análisis al Grupo de Trabajo.

El 9 de junio de 2004, el Grupo de Trabajo, al analizar la problemática entre otros del Conjunto Habitacional "Tierra Seca", ubicado en Metztlán, Hidalgo consideró pertinente solicitar a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, autorice de manera excepcional que los recursos que se tienen contemplados en el Programa de Ajustes Constructivos del 2004, puedan ser utilizados en la realización de trabajos del Conjunto Habitacional "Tierra Seca", ubicado en Metztlán, Hidalgo.

El 16 de junio de 2004, durante la tercera sesión ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos, se determinó que en virtud de que las viviendas no requieren de reparaciones mayores, no es materia de dicho Comité la autorización de los trabajos, sin embargo, tomando en consideración que se tienen recursos presupuestales autorizados dentro del rubro de ajustes constructivos para este Conjunto Habitacional, se solicitó que dichos recursos se eroguen para este Conjunto Habitacional, a fin de rehabilitar las viviendas, para estar en condiciones de readjudicarlas, en el entendido que dichos recursos serán recuperables para el Fondo dentro del nuevo precio de adjudicación de las viviendas, resultando financieramente benéfico para el FOVISSSTE.

La Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3228.729.2004 autorizó radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo para la realización de los trabajos, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2004 en los términos que determinara la Subdirección Técnica.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

La Subdirección Técnica informó que el costo aproximado para la realización de los trabajos de del conjunto será por un importe de \$4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El Comité de Ajustes Constructivos, en la Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 8 de diciembre de 2004, autorizó que este Conjunto se incluya en el Programa de Ajustes Constructivos 2005, autorizando además que se radiquen recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo para la realización de los trabajos, condicionado a la autorización del presupuesto 2005 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Considerando que los trabajos no pudieron efectuarse en el 2004 y el Acuerdo 3228.729.2004, autorizaba la radicación de recursos con cargo al presupuesto 2004, en el seguimiento de acuerdos del mes de enero, se solicitó a la Comisión Ejecutiva se de por cancelado este Acuerdo a fin de poder replantearlo con cargo al presupuesto 2005.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice la radicación de recursos a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, hasta por una cantidad de \$ 4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la realización de los trabajos del Conjunto Habitacional "Tierra Seca", ubicado en Metztlán, Hidalgo, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el presupuesto para 2005.

## FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Artículos 169, fracción II de la ley del ISSSTE, 27 fracción I del Estatuto Orgánico del ISSSTE y Tercero, Inciso I del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido en los Acuerdos 500.21.96 y 13.1222.96 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente, así como los Acuerdos 2503.678.2002 y 48.1275.2002, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente.

## PETICIÓN DE ACUERDO

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos hasta por \$ 4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, para la realización de los trabajos del Conjunto Habitacional “Tierra Seca”, ubicado en Metztlán, Hidalgo con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al siguiente:**

## PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

**PRIMERO.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas radique a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, recursos hasta por \$ 4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO.-** La Delegación del ISSSTE en el Estado de Hidalgo, llevará a cabo la adjudicación de los trabajos conforme al catálogo de conceptos que proporcione la Subdirección Técnica.

**TERCERO.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo.



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

Fondo de la Vivienda  
Vocalía Ejecutiva

OFICIO VE-05/026  
México, D.F. 2 de febrero de 2005.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2005  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: FONDO DE LA  
VIVIENDA DEL ISSSTE  
FUNDAMENTO LEGAL ART 18 , fracción II de la  
LFTAIPG

CONFIDENCIAL: En su totalidad  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: No aplica

NOMBRE, RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR  
PÚBLICO:  
ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT  
VOCAL EJECUTIVO

RÚBRICA



**LIC. ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 157 fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G) del Estatuto Orgánico del ISSSTE; me permito enviar a usted el Acuerdo 3459.744.2005, aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, durante su Sesión 744, celebrada el 27 de enero de 2005, relativo **A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PAR LA REHABILITACIÓN DEL “EDIFICIO 13” DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DE BECERRA”**.

Lo anterior, a fin de que se sirva someterlo a ese Órgano de Gobierno para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**

Anexo:

- C.c.p. Lic. Benjamín González Roaro, Director General del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Fernando Viveros Castañeda, Subdirector General Jurídico del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE - Presente.
  - C.c.p. Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Luis René Martínez Souvervielle Gorozpe, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.- Presente.
- BGF/LRMSG'ecp



## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL ISSSTE EN LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REHABILITACIÓN DEL “EDIFICIO 13” DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DE BECERRA”.**

En el año de 1976, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE construyó el Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra” el Distrito Federal, Conjunto que se conformó por un total de 751 viviendas distribuidas en 34 edificios.

El Edificio 13 del citado Conjunto Habitacional, fue incorporado al Programa de Ajustes Constructivos como consecuencia de los desajustes reportados por los adjudicatarios, toda vez que se vio afectado por el sismo de 1985.

En la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 21 de abril de 2004, al analizar el Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, edificio 13, en Álvaro Obregón, D.F., se determinó que la solución de este Conjunto Habitacional no era competencia del Comité de Ajustes Constructivos por lo que se transfirió su estudio y análisis al Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo, al analizar la problemática entre otros del Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra” consideró pertinente solicitar a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, autorice de manera excepcional que los recursos que se tienen contemplados en el Programa de Ajustes Constructivos del 2004, puedan ser utilizados en la rehabilitación de las viviendas del edificio 13.

En la tercera sesión ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos, se determinó que en virtud de que las viviendas no requieren de reparaciones mayores, no es materia de dicho Comité la autorización de los trabajos, sin embargo, tomando en consideración que se tienen recursos presupuestales autorizados dentro del rubro de ajustes constructivos para este edificio, se solicitó que dichos recursos se eroguen para este Conjunto Habitacional, a fin de rehabilitar las viviendas, para estar en condiciones de readjudicarlas, en el entendido que dichos recursos serán recuperables para el Fondo dentro del nuevo precio de adjudicación de las viviendas, resultando financieramente benéfico para el FOVISSSTE.

La Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3227.729.2004 autorizó radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, para la rehabilitación del edificio mencionado, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2004, en los términos que determinara la Subdirección Técnica. Dicha Subdirección informó que el costo aproximado para la rehabilitación de la totalidad del edificio será por un importe de \$4,219,901.00, (Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Novecientos un Pesos 00/100 M.N.)



El Comité de Ajustes Constructivos, en la Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 8 de diciembre de 2004, autorizó que el Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, se incluya en el Programa de Ajustes Constructivos 2005, así como se radiquen recursos a la Delegación Regional del ISSSTE Zona Poniente para la realización de los trabajos.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su 744ª Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2005, emitió el Acuerdo 3459.744.2005, por el cual autorizó a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación de ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13, del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005.

Atento a lo anterior, se solicita emitir un Acuerdo por el que la Junta Directiva, con fundamento en los Artículos 157, fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, tome conocimiento que la Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3459.744.2005, autorizó radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13, del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, conforme al procedimiento de operación autorizado para tal fin.



SECRETARÍA TÉCNICA  
CEST-05/117  
28 de enero de 2005.

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E .**

En la 744ª Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda el 27 de enero de 2005, al tratarse lo relativo a la solicitud de autorización para radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, para la rehabilitación del Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, presentada por la Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, por unanimidad se dictó el:

**ACUERDO 3459.744.2005.-** “La Comisión Ejecutiva, con fundamento en los artículos 169, fracción II, de la Ley del ISSSTE; 27, fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; Tercero, inciso I, del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido mediante Acuerdo 13.1222.96, así como en el Acuerdo 48.1275.2002, ambos de la Junta Directiva del ISSSTE, autoriza a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 ((Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13, del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que éste sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al siguiente:

Asimismo, se instruye al Vocal Ejecutivo presentar este asunto para conocimiento de la Junta Directiva del ISSSTE.

### **PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN**

**PRIMERO.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas radique a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, recursos hasta por \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO.-** La Delegación del ISSSTE Zona Poniente del Distrito Federal, llevará a cabo la adjudicación de los trabajos conforme al catálogo de conceptos que proporcione la Subdirección Técnica.

**TERCERO.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE G.**

- c.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Montesinos César, Subdirector de Crédito del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- C.P. Alfonso Milo Olivares, Subdirector de Finanzas del FOVISSSTE.- Para conocimiento
- c.c.p.- Ing. Gustavo Fernández Díaz de León, Subdirector Técnico del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Para su atención.
- c.c.p.- Lic. Jesús Assam Nicolás, Encargado de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Cecilia Cejudo Pascual, Encargada de la Subdirección de Administración del FOVISSSTE.- Para conocimiento.

LRMSG'ec.\*\*



**Subdirección de Programas de Atención  
a Acreditados y Enlace Institucional.**

**Oficio No. SPAAEI/ 0147 /2005.**

**México D.F. a 18 de enero de 2005.**

<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	18/ENERO/2005
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN
DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y ENLACE INSTITUCIONAL	
RESERVADO:	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	LIC. ANTONIO GOÑI JASSO
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**LIC. LUIS RENE MARTINEZ SOUVERVIELLE G.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
EJECUTIVA DEL FOVISSSTE.  
P R E S E N T E .**

Por instrucciones del Arq. Benito Gutiérrez Femat, Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda y de conformidad con lo establecido por los Artículos 170, fracciones II y VIII de la Ley del ISSSTE y 31, fracciones I y XXIII de su Estatuto Orgánico, anexo encontrará el asunto que deberá incluir en la carpeta de trabajo que se desahogará en la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, que se celebrará el 27 de enero próximo.

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13 del Conjunto Habitacional "Lomas de Becerra", con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Atentamente.**

**(RÚBRICA)**

**L.A.E. Antonio Goñi Jasso.  
Subdirector.**

C.c.p. Arq. Benito Gutiérrez Femat.- Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE.-  
C.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba.- Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.  
C.c.p.- Prof. José Luis Legaspi Balderas.-Jefe de Servicios de Programas de Apoyo a Acreditados  
AGJ/JLLB/ADG



<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	<u>18/ENERO/2005</u>
UNIDAD ADMINISTRATIVA	<u>SUBDIRECCIÓN</u>
<u>DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y</u>	
<u>ENLACE INSTITUCIONAL</u>	
RESERVADO:	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
<hr/>	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/> 3
FUNDAMENTO LEGAL:	<u>ARTÍCULO 18 DE LA</u>
<u>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA</u>	
<u>INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</u>	
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD	
ADMINISTRATIVA:	<u>LIC. ANTONIO GOÑI JASSO</u>
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**Asunto: Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

## ANTECEDENTES

En el año de 1976, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE construyó el Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra” el Distrito Federal, Conjunto que se conformó por un total de 751 viviendas distribuidas en 34 edificios.

El Edificio 13 del citado Conjunto Habitacional, fue incorporado al Programa de Ajustes Constructivos como consecuencia de los desajustes reportados por los adjudicatarios, toda vez que se vio afectado por el sismo de 1985.

En la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 21 de abril de 2004, al analizar el Conjunto Habitacional Lomas de Becerra, edificio 13, en Álvaro Obregón, D.F., se determinó que la solución de este Conjunto Habitacional no era competencia del Comité de Ajustes Constructivos por lo que se transfirió su estudio y análisis al Grupo de Trabajo.

El 9 de junio de 2004, Grupo de Trabajo, al analizar la problemática entre otros del Edificio 13 del Conjunto Habitacional "Lomas de Becerra" consideró pertinente solicitar a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, autorice de manera excepcional que los recursos que se tienen contemplados en el Programa de Ajustes Constructivos del 2004, puedan ser utilizados en la rehabilitación de las viviendas del edificio 13.

El 16 de junio de 2004, durante la tercera sesión ordinaria del Comité de Ajustes Constructivos, se determinó que en virtud de que las viviendas no requieren de reparaciones mayores, no es materia de dicho Comité la autorización de los trabajos, sin embargo, tomando en consideración que se tienen recursos presupuestales autorizados dentro del rubro de ajustes constructivos para este edificio, se solicitó que dichos recursos se eroguen para este Conjunto Habitacional, a fin de rehabilitar las viviendas, para estar en condiciones de readjudicarlas, en el entendido que dichos recursos serán recuperables para el Fondo dentro del nuevo precio de adjudicación de las viviendas, resultando financieramente benéfico para el FOVISSSTE.

La Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3227.729.2004 autorizó radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, para la rehabilitación de este Edificio, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2004, en los términos que determinara la Subdirección Técnica.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

La Subdirección Técnica informó que el costo aproximado para la rehabilitación de la totalidad del edificio será por un importe de \$4, 219,901.00, (Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Novecientos un Pesos 00/100 M.N.)

El Comité de Ajustes Constructivos, en la Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 8 de diciembre de 2004, autorizó que el Edificio 13 del Conjunto Habitacional "Lomas de Becerra", se incluya en el Programa de Ajustes Constructivos 2005, autorizando además que se radiquen recursos a la Delegación Regional del ISSSTE Zona Poniente para la realización de los trabajos.

Considerando que los trabajos no pudieron efectuarse en el 2004 y el Acuerdo 3227.729.2004, autorizaba la radicación de recursos con cargo al presupuesto 2004, en el seguimiento de acuerdos del mes de enero, se solicitó a la Comisión Ejecutiva se de por cancelado este Acuerdo a fin de poder replantarlo con cargo al presupuesto 2005.

Por lo anterior, se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice la radicación de recursos a la Delegación del ISSSTE Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por una cantidad de \$4,219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100

M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el presupuesto para 2005.

### FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Artículos 169, fracción II de la ley del ISSSTE, 27 fracción I del Estatuto Orgánico del ISSSTE y Tercero, Inciso I del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido en los Acuerdos 500.21.96 y 13.1222.96 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente, así como los Acuerdos 2503.678.2002 y 48.1275.2002, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente.

### PETICIÓN DE ACUERDO

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Poniente del Distrito Federal, hasta por \$4,219,901.00 ((Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la rehabilitación del Edificio 13 del Conjunto Habitacional “Lomas de Becerra”, con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al siguiente:**

### PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

**PRIMERO.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas radique a la Delegación del ISSSTE Zona Poniente del Distrito Federal, recursos hasta por \$4, 219,901.00 (Cuatro millones doscientos diecinueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDO.-** La Delegación del ISSSTE Zona Poniente del Distrito Federal, llevará a cabo la adjudicación de los trabajos conforme al catálogo de conceptos que proporcione la Subdirección Técnica.

**TERCERO.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo.



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
Fondo de la Vivienda  
Vocalía Ejecutiva

OFICIO VE-05/028  
México, D.F. 2 de febrero de 2005.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2005  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: FONDO DE LA  
VIVIENDA DEL ISSSTE  
FUNDAMENTO LEGAL ART 18 , fracción II de la  
LFTAIPG

CONFIDENCIAL: En su totalidad  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: No aplica

NOMBRE, RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR  
PÚBLICO:  
ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT  
VOCAL EJECUTIVO

RÚBRICA

**LIC. ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 157 fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G) del Estatuto Orgánico del ISSSTE; me permito enviar a usted el Acuerdo 3461.744.2005, aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, durante su Sesión 744, celebrada el 27 de enero de 2005, relativo **A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN LA ZONA SUR PARA REALIZAR TRABAJOS EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA”, EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior, a fin de que se sirva someterlo a ese Órgano de Gobierno para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**

Anexo:

- C.c.p. Lic. Benjamín González Roaro, Director General del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Fernando Viveros Castañeda, Subdirector General Jurídico del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE - Presente.
  - C.c.p. Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Luis René Martínez Souvervielle Gorozpe, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.- Presente.
- BGF/LRMSG'ecp



## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS A LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE, EN LA ZONA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR TRABAJOS EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA”.**

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE, financió la construcción de 4858 viviendas en el Conjunto Habitacional “Alianza Popular Revolucionaria”, en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, entre los años 1976 y 1981.

A partir de 1986, el Fondo de la Vivienda recibió reportes de los adjudicatarios de los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25, ubicados en el Sector "D", indicando los siguientes desperfectos: daños estructurales, ruptura de instalaciones hidrosanitarias, casetones inundados de aguas negras y freáticas, y desplome en los edificios.

Con Acuerdo 2962.708.2003 de fecha 28 de agosto de 2003, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó a la Administración de FOVISSSTE, ejercer recursos para el pago del Convenio Especifico de Colaboración FOVISSSTE-UNAM, que incluye la Elaboración de Estudios, Proyectos Estructurales, Términos de Referencia y Catálogo de Conceptos para la Recimentación y Remodelación entre otros de los edificios S-30, S-32, S34 y T-25, en Coyoacán, D. F.

La Comisión Ejecutiva en la Sesión 725 celebrada el 30 de abril de 2004, emitió el Acuerdo 3189.725.2004, autorizando radicar recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el lastrado de los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25.

La Subdirección Técnica llevó a cabo la actualización del catálogo de conceptos de los trabajos a realizarse, con un importe de \$2,125,725.10 más I.V.A., considerando además la contratación de los servicios de la supervisión por un importe de \$212,572.51 más I.V.A. lo que da un total de \$2,338,297.61

En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su 744ª Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2005, emitió el Acuerdo 3461.744.2005, por el cual autorizó a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Sur, del Distrito Federal, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán.



Atento a lo anterior, se solicita emitir un Acuerdo por el que la Junta Directiva, con fundamento en los Artículos 157, fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, tome conocimiento que la Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3460.744.2005, autorizó radicar recursos para el pago a la UNAM, por la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio “Veracruz” del Conjunto Habitacional “Lic. Adolfo López Mateos”, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, conforme al procedimiento de operación autorizado para tal fin.



SECRETARÍA TÉCNICA  
CEST-05/119  
28 de enero de 2005.

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E .**

En la 744ª Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda el 27 de enero de 2005, al tratarse lo relativo a la solicitud de autorización para radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Sur del Distrito Federal, para realizar trabajos en diversos edificios del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D", presentada por la Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, por unanimidad se dictó el:

**ACUERDO 3461.744.2005.-** "La Comisión Ejecutiva, con fundamento en los artículos 169, fracción II, de la Ley del ISSSTE; 27, fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; Tercero, inciso I, del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido mediante Acuerdo 13.1222.96, así como en el Acuerdo 48.1275.2002, ambos de la Junta Directiva del ISSSTE, autoriza a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación del ISSSTE en la Zona Sur, del Distrito Federal, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán, que se aplicaran de la siguiente manera:

- a) Hasta \$2, 125,725.10 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) más I.V.A., para llevar a cabo la licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.
- b) Hasta \$ 212,572.51 (Doscientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. para llevar a cabo la licitación correspondiente para la contratación de los trabajos de supervisión externa.



## PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

**Primero.-** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, que se aplicaran de la siguiente manera:

- a) Hasta \$2, 125,725.10 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) más I.V.A., para llevar a cabo la licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.
- b) Hasta \$ 212,572.51 (Doscientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. para llevar a cabo la licitación correspondiente para la contratación de los trabajos de supervisión externa.

**Segundo.-** La Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, llevará a cabo la Licitación correspondiente a fin de adjudicar el contrato respectivo de acuerdo a la normatividad vigente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.

**Tercero.-** La Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, llevará a cabo la Licitación correspondiente a fin de adjudicar el contrato respectivo de acuerdo a la normatividad vigente para la Supervisión de la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.

**Cuarto.-** La Subdirección de Asuntos Jurídicos realizará las acciones conducentes para escriturar las viviendas y concluir las obligaciones de FOVISSSTE de realizar Ajustes Constructivos.



**Quinto.-** Las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, darán seguimiento al presente Acuerdo.

**Sexto.-** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, promoverá ante el Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE, las acciones procedentes para la determinación de las responsabilidades que con motivo de las operaciones irregulares, se detecten.

Asimismo, se instruye al Vocal Ejecutivo presentar este asunto para conocimiento de la Junta Directiva del ISSSTE.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE G.**

- c.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Montesinos César, Subdirector de Crédito del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- C.P. Alfonso Milo Olivares, Subdirector de Finanzas del FOVISSSTE.- Para conocimiento
- c.c.p.- Ing. Gustavo Fernández Díaz de León, Subdirector Técnico del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Para su atención.
- c.c.p.- Lic. Jesús Assam Nicolás, Encargado de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Cecilia Cejudo Pascual, Encargada de la Subdirección de Administración del FOVISSSTE.- Para conocimiento.

LRMSG'ecp.\*\*

**ACUERDO 3461.744.2005**



C.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba.- Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.  
C.c.p.- Prof. José Luis Legaspi Balderas.-Jefe de Servicios de Programas de Apoyo a Acreditados  
AGJ/JLLB/ADG



<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	18/ENERO/2005
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCIÓN
DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y	
ENLACE INSTITUCIONAL	
RESERVADO:	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/> 3
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 18 DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA	
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	
RUBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD	
ADMINISTRATIVA:	LIC. ANTONIO GOÑI JASSO
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**Asunto:** Se solicita a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, que se aplicaran de la siguiente manera:

- a) Hasta \$2,125,725.10 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) más I.V.A., para llevar a cabo la licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.
- b) Hasta \$ 212,572.51 (Doscientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. para llevar a cabo la licitación correspondiente para la contratación de los trabajos de supervisión externa.

**ANTECEDENTES**

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE, financió la construcción de 4858 viviendas en el Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, entre los años 1976 y 1981.

A partir de 1986, el Fondo de la Vivienda recibió reportes de los adjudicatarios de los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25, ubicados en el Sector "D", indicando los siguientes desperfectos: daños estructurales, ruptura de instalaciones hidrosanitarias, casetones inundados de aguas negras y freáticas, y desplome en los edificios.

Con Acuerdo No. 2962.708.2003 de fecha 28 de agosto de 2003, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, autorizó a la Administración de FOVISSSTE, ejercer recursos para el pago del Convenio Especifico de Colaboración FOVISSSTE-UNAM, que incluye la Elaboración de Estudios, Proyectos Estructurales, Términos de Referencia y Catálogo de Conceptos para la Recimentación y Remodelación entre otros de los edificios S-30, S-32, S34 y T-25, en Coyoacán, D. F.

La elaboración de los estudios inició el día 6 de octubre de 2003 y los resultados fueron entregados el 1° de abril de 2004.

De los estudios elaborados se desprende lo siguiente:

- a) No existe arreglo definitivo que pueda revertir el mal comportamiento de los edificios, por lo que la solución es a largo plazo.
- b) Cualquier procedimiento que se adopte para corregir el desplome de los edificios será siempre temporal y tendrá que aplicarse en el futuro, de acuerdo a las circunstancias que se presenten.
- c) Los daños mas graves que presenta la superestructura se deben a la presión que se ejerce en los muros de colindancia por contacto directo o por la presencia de materiales rígidos en el espacio de colindancia.
- d) El movimiento de los edificios, provoca fugas de drenajes y de la red de agua potable.
- e) La alternativa de aplicación del lastre es adecuada, sin embargo debe reubicarse conforme a las recomendaciones de la UNAM.
- f) La única manera de evitar definitiva y permanentemente el problema de la presión en los muros, es colocar topes de dureza limitada, para no dañar la estructura entre las losas de piso de los edificios en las colindancias y mantener perfectamente limpia de materiales la separación de colindancia.

## SITUACIÓN ACTUAL

La Comisión Ejecutiva en la Sesión 725 celebrada el 30 de abril de 2004 emitió el Acuerdo 3189.725.2004, autorizando radicar recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el lastrado de los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25.

Debido a que los trabajos no pudieron efectuarse durante el ejercicio 2004, con Acuerdo 3408.742.2004, el citado Órgano de Gobierno autorizó la cancelación del Acuerdo 3189.725.2004.

La Subdirección Técnica llevó a cabo la actualización del catálogo de conceptos de los trabajos a realizarse, con un importe de \$2,125,725.10 más I.V.A., considerando además la contratación de los servicios de la supervisión por un importe de \$212,572.51 más I.V.A. lo que da un total de \$2,338,297.61

## FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Artículos 169, fracción II de la ley del ISSSTE, 27 fracción I del Estatuto Orgánico del ISSSTE y Tercero, Inciso I del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido en los Acuerdos 500.21.96 y 13.1222.96 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y la H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente, así como los Acuerdos 2503.678.2002 y 48.1275.2002, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y la H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente.

## PETICIÓN DE ACUERDO

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, que se aplicaran de la siguiente manera:**

- c) **Hasta \$2,125,725.10 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) más I.V.A., para llevar a cabo la licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado**

por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.

- d) Hasta \$ 212,572.51 (Doscientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. para llevar a cabo la licitación correspondiente para la contratación de los trabajos de supervisión externa.

## PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

**Primero.-** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas recursos a la Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, hasta por un monto de \$2,338,297.61 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) más I.V.A., con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el lastrado en los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 del Conjunto Habitacional "Alianza Popular Revolucionaria", Sector "D" ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, que se aplicaran de la siguiente manera:

- c) Hasta \$2,125,725.10 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) más I.V.A., para llevar a cabo la licitación correspondiente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.
- d) Hasta \$ 212,572.51 (Doscientos doce mil quinientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) más I.V.A. para llevar a cabo la licitación correspondiente para la contratación de los trabajos de supervisión externa.

**Segundo.-** La Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, llevará a cabo la Licitación correspondiente a fin de adjudicar el contrato respectivo de acuerdo a la normatividad vigente para la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.

**Tercero.-** La Delegación Regional del ISSSTE en la Zona Sur, llevará a cabo la Licitación correspondiente a fin de adjudicar el contrato respectivo de acuerdo a la normatividad vigente para la Supervisión de la ejecución de los trabajos del proyecto elaborado por la División de Ingeniería de la UNAM y cuyos trabajos deberán estar apegados al mismo.

**Cuarto.-** La Subdirección de Asuntos Jurídicos realizará las acciones conducentes para escriturar las viviendas y concluir las obligaciones de FOVISSSTE de realizar Ajustes

Constructivos.

**Quinto.-** Las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, darán seguimiento al presente Acuerdo.

**Sexto.-** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, promoverá ante el Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE, las acciones procedentes para la determinación de las responsabilidades que con motivo de las operaciones irregulares, se detecten.



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
*Fondo de la Vivienda*  
*Vocalía Ejecutiva*

OFICIO VE-05/027  
México, D.F. 2 de febrero de 2005.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 2 DE FEBRERO DE 2005  
UNIDAD ADMINISTRATIVA: FONDO DE LA  
VIVIENDA DEL ISSSTE  
FUNDAMENTO LEGAL ART 18 , fracción II de la  
LFTAIPG

CONFIDENCIAL: En su totalidad  
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN: No aplica

NOMBRE, RÚBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR  
PÚBLICO:  
ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT  
VOCAL EJECUTIVO

RÚBRICA

**LIC. ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 157 fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G) del Estatuto Orgánico del ISSSTE; me permito enviar a usted el Acuerdo 3460.744.2005, aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, durante su Sesión 744, celebrada el 27 de enero de 2005, relativo **A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS PARA EL PAGO A LA UNAM, POR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECIMENTACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL EDIFICIO “VERACRUZ”, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior, a fin de que se sirva someterlo a ese Órgano de Gobierno para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**

Anexo:

- C.c.p. Lic. Benjamín González Roaro, Director General del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Fernando Viveros Castañeda, Subdirector General Jurídico del ISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE - Presente.
  - C.c.p. Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Presente.
  - C.c.p. Lic. Luis René Martínez Souvervielle Gorozpe, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.- Presente.
- BGF/LRMSG'ecp



## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RADICAR RECURSOS PARA EL PAGO A LA UNAM, POR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RECIMENTACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL EDIFICIO “VERACRUZ”, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN EL DISTRITO FEDERAL**

Mediante Acuerdo 2075.645.2001 de fecha 30 de marzo de 2001, la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autorizó la radicación de recursos a la Delegación Regional Zona Norte, D.F., para que efectuara la licitación y la contratación de los trabajos de reestructuración del Edificio “Veracruz”, la Licitación Pública de las obras se definió hasta octubre del 2001, el programa de ejecución de las obras se determinó del 29 de octubre de 2001 al 28 de octubre del 2002, sobrepasando el ejercicio presupuestal, pagándose solamente el anticipo del 30%, y ejecutándose solo trabajos preliminares de la obra, quedando pendiente para el ejercicio 2002, el desarrollo total de los trabajos, por lo que se solicitó ante el Comité de Ajustes Constructivos y la Comisión Ejecutiva en 2002, la emisión de un nuevo acuerdo que amparara la autorización de los recursos para la ejecución de las obras.

La Comisión Ejecutiva en la Sesión 725 celebrada el 30 de abril de 2004 emitió el Acuerdo 3185.725.2004, autorizando radicar recursos a la Zona Norte por la cantidad de \$415,159.32 (Cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y nueve pesos 32/100 M. N.) I.V.A. incluido.

En la Cuarta Sesión del Comité de Ajustes Constructivos, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo entre la Subdirección Técnica, el Jefe de Vivienda de la Zona Norte y el contratista de la obra del Edificio “Veracruz”, a fin de determinar el procedimiento para los trabajos de monitoreo, nivelación y seguimiento del inmueble.

En octubre de 2004 se llevó a cabo la reunión en las oficinas de la Delegación con participación del Departamento de Obras y Servicios Generales, Subdirección Técnica, Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional y personal técnico de la UNAM a fin de que revisen los documentos faltantes. En esta reunión, la Delegación Regional puso a disposición de los representantes de la UNAM y FOVISSSTE, 21 carpetas que contienen documentación de los trabajos realizados en la Reestructuración del Edificio “Veracruz”, misma que se revisó y de la cual se entregó copia a la UNAM.



En noviembre de 2004, la Subdirección Técnica remitió copia de las propuestas Técnica y Económica de la revisión y evaluación del Proyecto Ejecutivo para la Recimentación y Reestructuración del Edificio “Veracruz”, del C.H. “Lic. Adolfo López Mateos”, estableciéndose un monto de \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 60 días hábiles.

En la Sexta Sesión del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 8 de diciembre de 2004, se aprobó la radicación de recursos hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del edificio “Veracruz”, del Conjunto Habitacional “Lic. Adolfo López Mateos”, D.F., por parte de la UNAM, sujeto a la aprobación del presupuesto 2005 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su 744ª Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero de 2005, emitió el Acuerdo 3460.744.2005, por el cual autorizó a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos para el pago a la UNAM, por la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio “Veracruz” del Conjunto Habitacional “Lic. Adolfo López Mateos”, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005.

Atento a lo anterior, se solicita emitir un Acuerdo por el que la Junta Directiva, con fundamento en los Artículos 157, fracción XV, inciso G) de la Ley del ISSSTE y 9º fracción XX, inciso G), del Estatuto Orgánico del ISSSTE, tome conocimiento que la Comisión Ejecutiva mediante Acuerdo 3460.744.2005, autorizó radicar recursos para el pago a la UNAM, por la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio “Veracruz” del Conjunto Habitacional “Lic. Adolfo López Mateos”, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, conforme al procedimiento de operación autorizado para tal fin.



SECRETARÍA TÉCNICA  
CEST-05/118  
28 de enero de 2005.

**ARQ. BENITO GUTIÉRREZ FEMAT**  
**VOCAL EJECUTIVO**  
**P R E S E N T E .**

En la 744ª Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda el 27 de enero de 2005, al tratarse lo relativo a la solicitud de autorización para radicar recursos para el pago a la UNAM, para realizar trabajos en el Edificio "Veracruz", del Conjunto Habitacional "Lic. Adolfo López Mateos", en el Distrito Federal, presentada por la Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, por unanimidad se dictó el:

**ACUERDO 3460.744.2005.-** "La Comisión Ejecutiva, con fundamento en los artículos 169, fracción II, de la Ley del ISSSTE; 27, fracción I, del Estatuto Orgánico del ISSSTE; Tercero, inciso I, del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido mediante Acuerdo 13.1222.96, así como en el Acuerdo 48.1275.2002, ambos de la Junta Directiva del ISSSTE, autoriza a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, radicar recursos para el pago a la UNAM, por la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio "Veracruz" del Conjunto Habitacional "Lic. Adolfo López Mateos", en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que éste sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al siguiente:

Asimismo, se instruye al Vocal Ejecutivo presentar este asunto para conocimiento de la Junta Directiva del ISSSTE.

### **PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN**

**Primero.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas realice el pago a la UNAM por la cantidad de \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del edificio "Veracruz", del Conjunto Habitacional Lic. Adolfo López Mateos, D.F.



**Segundo.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**

**LUIS RENÉ MARTÍNEZ SOUVERVIELLE G.**

- c.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba, Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. José Antonio Montesinos César, Subdirector de Crédito del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- C.P. Alfonso Milo Olivares, Subdirector de Finanzas del FOVISSSTE.- Para conocimiento
- c.c.p.- Ing. Gustavo Fernández Díaz de León, Subdirector Técnico del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Antonio Goñi Jasso, Subdirector de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional del FOVISSSTE.- Para su atención.
- c.c.p.- Lic. Jesús Assam Nicolás, Encargado de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del FOVISSSTE.- Para conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Cecilia Cejudo Pascual, Encargada de la Subdirección de Administración del FOVISSSTE.- Para conocimiento.

LRMSG'ecp.\*\*



**Subdirección de Programas de Atención  
a Acreditados y Enlace Institucional.**

**Oficio No. SPAAEI/ 0145 /2005.**

**México D.F. a 18 de enero de 2005.**

<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	<u>18/ENERO/2005</u>
UNIDAD ADMINISTRATIVA	<u>SUBDIRECCION</u>
<u>DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y</u>	
<u>ENLACE INSTITUCIONAL</u>	
RESERVADO:	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE RESERVA	
FUNDAMENTO LEGAL:	
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	
CONFIDENCIAL:	<input checked="" type="checkbox"/>
FUNDAMENTO LEGAL:	<u>ARTÍCULO 18 DE LA</u>
<u>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA</u>	
<u>INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</u>	
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD	
ADMINISTRATIVA:	<u>LIC. ANTONIO GOÑI JASSO</u>
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	

**LIC. LUIS RENE MARTINEZ SOUVERVIELLE G.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
EJECUTIVA DEL FOVISSSTE.  
P R E S E N T E .**

Por instrucciones del Arq. Benito Gutiérrez Femat, Vocal Ejecutivo del Fondo de la Vivienda y de conformidad con lo establecido por los Artículos 170, fracciones II y VIII de la Ley del ISSSTE y 31, fracciones I y XXIII de su Estatuto Orgánico, anexo encontrará el asunto que deberá incluir en la carpeta de trabajo que se desahogará en la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, que se celebrará el 27 de enero próximo.

**Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, la radicación de recursos para el pago a la UNAM de la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio "Veracruz" del Conjunto Habitacional "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100M.N.) con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Atentamente.**

**(RÚBRICA)**

**L.A.E. Antonio Goñi Jasso.  
Subdirector.**

C.c.p. Arq. Benito Gutiérrez Femat.- Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE.-  
C.c.p.- C.P. Blanca Estela Ortega Alba.- Titular del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE.  
C.c.p.- Prof. José Luis Legaspi Balderas.-Jefe de Servicios de Programas de Apoyo a Acreditados  
AGJ/JLLB/ADG



<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	<u>18/ENERO/2005</u>
UNIDAD ADMINISTRATIVA	<u>SUBDIRECCION</u>
DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ACREDITADOS Y ENLACE INSTITUCIONAL	<u></u>
RESERVADO:	<u></u>
PERIODO DE RESERVA	<u></u>
FUNDAMENTO LEGAL:	<u></u>
AMPLIACIÓN DE LA RESERVA:	<u></u>
CONFIDENCIAL:	<u>3</u>
FUNDAMENTO LEGAL:	<u>ARTÍCULO 18 DE LA</u>
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	<u></u>
RÚBRICA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	<u>LIC. ANTONIO GOÑI JASSO</u>
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	<u></u>
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO:	<u></u>

**Asunto: Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, la radicación de recursos para el pago a la UNAM de la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio “Veracruz” del Conjunto Habitacional “Lic. Adolfo López Mateos”, ubicado en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100M.N.) con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. 2075.645.2001 de fecha 30 de marzo de 2001 la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, autorizó la radicación de recursos a la Delegación Regional Zona Norte, D.F., para que efectuara la licitación y la contratación de los trabajos de reestructuración del Edificio “Veracruz”, la Licitación Pública de las obras se definió hasta octubre del 2001, el Programa de ejecución de las obras se determinó del 29 de octubre de 2001 al 28 de octubre del 2002, sobrepasando el ejercicio presupuestal, pagándose solamente el anticipo del 30%, y ejecutándose solo trabajos preliminares de la obra, quedando pendiente para el ejercicio 2002, el desarrollo total de los trabajos, por lo que se solicitó ante el Comité de Ajustes Constructivos y la Comisión Ejecutiva en 2002, la emisión de un nuevo acuerdo que amparara la autorización de los recursos para la ejecución de las obras.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

La Comisión Ejecutiva en la Sesión 725 celebrada el 30 de abril de 2004 emitió el Acuerdo 3185.725.2004, autorizando radicar recursos a la Zona Norte por la cantidad de \$415,159.32 (Cuatrocientos quince mil ciento cincuenta y nueve pesos 32/100 M. N.) I.V.A. incluido.

En la Cuarta Sesión del Comité de Ajustes Constructivos, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo entre la Subdirección Técnica, el Jefe de Vivienda de la Zona Norte y el contratista de la obra del edificio Veracruz, a fin de determinar el procedimiento para los trabajos de monitoreo, nivelación y seguimiento del inmueble.

El 20 de octubre de 2004 se llevó a cabo la reunión en las oficinas de la Delegación con participación del Departamento de Obras y Servicios Generales, Subdirección Técnica, Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional y personal técnico de la UNAM a fin de que revisen los documentos faltantes. En esta reunión, la Delegación Regional puso a disposición de los representantes de la UNAM y FOVISSSTE, 21 carpetas que contienen documentación de los trabajos realizados en la Reestructuración del Edificio Veracruz, misma que se revisó y de la cual se entregó copia a la UNAM.

Mediante oficio No. ST/1080/04 de fecha 4 de noviembre de 2004, la Subdirección Técnica remitió copia de las propuestas Técnica y Económica de la revisión y evaluación del Proyecto Ejecutivo para la Recimentación y Reestructuración del Edificio "Veracruz", del C.H. Adolfo López Mateos, estableciéndose un monto de \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 60 días hábiles.

En la Sexta Sesión del Comité de Ajustes Constructivos celebrada el 8 de diciembre de 2004, se aprobó la radicación de recursos hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del edificio "Veracruz", del Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, D.F., por parte de la UNAM, sujeto a la aprobación del presupuesto 2005 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA**

Artículos 169, fracción II de la ley del ISSSTE, 27 fracción I del Estatuto Orgánico del ISSSTE y Tercero, Inciso I del Procedimiento de Operación del Comité de Ajustes Constructivos, emitido en los Acuerdos 500.21.96 y 13.1222.96 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y la H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente, así como los Acuerdos 2503.678.2002 y 48.1275.2002, de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y la H. Junta Directiva del ISSSTE respectivamente.

## PETICIÓN DE ACUERDO

Se solicita a la Comisión Ejecutiva autorice a la Administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, la radicación de recursos para el pago a la UNAM de la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del Edificio "Veracruz" del Conjunto Habitacional "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, hasta por \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto del Programa de Ajustes Constructivos 2005, una vez que esté sea autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

**Primero.** La Subdirección de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Finanzas realice el pago a la UNAM por la cantidad de \$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la revisión y evaluación del proyecto ejecutivo para la recimentación y reestructuración del edificio "Veracruz", del Conjunto Habitacional Lic. Adolfo López Mateos, D.F.

**Segundo.-** Se instruye a las Subdirecciones Técnica y de Programas de Atención a Acreditados y Enlace Institucional, para que den seguimiento y vigilen el cumplimiento del presente Acuerdo.